



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO: el expediente F.E. N° 38/08, caratulado: "s/SOLICITA INVESTIGACIÓN EN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS CON MOTIVO DE UTILIZACIÓN DE CARGOS Y FUNCIONES DEROGADAS, E INVESTIGACIONES AL SR. JUAN BENZO GONZÁLEZ"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una denuncia realizada por el Sr. Leonardo Marcelo Lechman, invocando el carácter de Presidente y Representante Legal de LOGISTICA LECH-MAR S.A., que tramita bajo expediente F.E. N° 37/08, caratulado: "s/FORMULA DENUNCIA Y SOLICITA SE INVESTIGUEN PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS" con excepción de las dos cuestiones a que refiere la carátula transcrita en primer término que han originado estas actuaciones, ello conforme a lo dispuesto por el Sr. Fiscal de Estado mediante providencia.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 08 /09, cuyos términos en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme a los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA FISCALÍA DE ESTADO DE
LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL
ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a la presentación realizada por el Sr. Leonardo Marcelo Lechman, invocando el carácter de Presidente y Representante Legal de LOGISTICA LECH-MAR S.A., referida en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- Concluir en que corresponde desestimar la imputación a los agentes Néstor Lagraña y Juan Benzo González de "utilización de cargos y funciones derogadas", ello de acuerdo a lo expuesto en el Dictamen F.E. N° 08 /09.


ARTÍCULO 3º.- Exhortar al Sr. Presidente de la Dirección Provincial de Puertos para que, de no haberlo hecho aun, actúe en forma urgente en el sentido indicado en el Dictamen D.A.L. N° 182/08 y/o cualquier otro que conduzca a un inmediato tratamiento de las presentaciones aludidas por el Sr. Leonardo Marcelo Lechman en el punto 5º de su denuncia ante la Fiscalía de Estado (que oportunamente en copia certificada se remitiera al citado ente mediante Nota F.E. N° 693/08), y que permita dilucidar lo ocurrido e identificar a los responsables de lo acaecido sobre el particular, a fin de que de corresponder se apliquen las sanciones pertinentes, y de estar involucrados funcionarios políticos, ello sea puesto en conocimiento de la Sra. Gobernadora con el objeto de que arbitre las medidas que estime deban adoptarse.

ARTÍCULO 4º.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 38/08 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTÍCULO 5º.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 08 /09, notifíquese al Sr. Presidente de la Dirección Provincial de Puertos y al denunciante. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 13 /09.-

Ushuaia, 26 ENE. 2009


Dr. CARLOS JOSÉ MARÍA CHIESA
Secretario de Asuntos Jurídicos
Fiscalía de Estado de la Provincia